



H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA
ACTA DE FALLO

LUGAR Y FECHA: GUASAVE, SINALOA, 12 DE ABRIL DEL 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.002-2021
CONCURSO No. GVE-DPU-LP-NAL-MPAL-ID-002-2021

OBRA: CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA (BAJADA AL MALECON MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA MARGEN IZQUIERDO LATERAL MEXICO 15), MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, siendo las 12:00 horas el día 12 de Abril del 2021, se reunieron en el Auditorio "María del Rosario Espinoza", sita en Malecón María del Rosario Espinoza S/N, Col. Centro, los siguientes funcionarios de la misma para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa: **C. MAURICIO LÓPEZ PARRA**, Director General de Obras y Servicios Públicos, acompañado por la **C. ERIKA KARINA PONCE FERNANDEZ**, Directora de Planeación Urbana, y el **C. JOEL QUINTERO CASTAÑEDA** Tesorero Municipal, y el **C. JUAN RAMÓN BOJÓRQUEZ CEMPOALT** Titular de Órgano Interno de Control, acompañado por el **C. ISAAC FIGUEROA PEREZ**, representante de la dirección de auditoria a la obra pública del H. Ayuntamiento de Guasave, con la finalidad de dar a conocer el DICTAMEN DE FALLO de adjudicación del Concurso No. **GVE-DPU-LP-NAL-MPAL-ID-002-2021**, referente a la Licitación Pública Nacional Municipal No. **002-2021**, relacionada a los trabajos de **CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA (BAJADA AL MALECON MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA MARGEN IZQUIERDO LATERAL MEXICO 15), MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.**

El **C. MAURICIO LÓPEZ PARRA**, Director General de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Guasave, quién toma lista de asistencia de los presentes y da lectura al acta fallo que en base al dictamen emitido por el Comité de Obra Pública referente a la obra que nos ocupa, el día 07 de Abril del 2021, la dependencia resuelve que de acuerdo con el dictamen antes mencionado determina que:

Con base en el Artículo 60 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, que a la letra dice:

- 1- La convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando ninguna de las propuestas presentadas sea declarada solvente en sus aspectos técnico o económico.

El Comité de Obra Pública del Municipio de Guasave, da por desierta la presente licitación, ya que, ninguna de las propuestas resultó solvente en sus aspectos técnico o económicos solicitados en las bases de esta licitación.

No habiendo ningún otro asunto que agregar, se da por terminada la presente junta pública y leída que fue esta acta por todos los que en ella intervinieron, se cierra a las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes; entregándose copias de esta acta a los licitantes presentes que la solicitaron y de lo cual se deja constancia.



H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE


**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA
ACTA DE FALLO**

LUGAR Y FECHA: GUASAVE, SINALOA, 12 DE ABRIL DEL 2021.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.002-2021
CONCURSO No. GVE-DPU-LP-NAL-MPAL-ID-002-2021**

OBRA: CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA (BAJADA AL MALECON MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA MARGEN IZQUIERDO LATERAL MEXICO 15), MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

POR LAS AUTORIDADES



ING. MAURICIO LÓPEZ PARRA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE



ARQ. ERIKA KARINA PONCE FERNANDEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN URBANA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE



LIC. JUAN RAMÓN BOJÓRQUEZ CEMPOALT
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE.



LIC. JOEL QUINTERO CASTAÑEDA
TESORERO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE



ING. ISAAC FIGUEROA PEREZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE.

No se presentó Ningún Licitante.